



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 70 -2017-AMAG-SA

Lima, 27 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 376-2017-AMAG-RR.HH., de la Subdirección de Recursos Humanos, que comunica al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio - Profesional I, que, conforme a la programación que refiere, hará uso de su derecho vacacional a partir del día 28 de Noviembre al 07 de Diciembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución N° 002-2017-AMAG-SA, del 12 de enero del 2017, se designó como encargado único del manejo del Fondo para Pagos de Caja Chica en la Sede Arequipa al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio, Profesional I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos de Caja Chica, es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programadas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y a su Estatuto aprobado por Resolución N°022-2001-AMAG/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el manejo de los Fondos para Pagos de Caja Chica en la Sede Arequipa, al Especialista I, señor Manuel Moisés Guillén Núñez, durante el tiempo que dure el goce físico vacacional del designado para esta función, mediante Resolución N°02-2017-AMAG-SA.

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Eco. PATTY J. SILVA FERNÁNDEZ
Secretaría Administrativa